

pales de Cartagena, antemural del Nuevo Reino de Granada, y sus provincias adyacentes en los distritos de las dos Audiencias de Santa Fe y Quito; del istmo de Tierra-Firme y de sus dos importantes puertos de Portobelo y Panamá, en las costas de los dos mares del Norte y del Sur, objeto anexo al Reino de Chile en los designios de los enemigos por las costas de aquel mar, y al de la Habana, capital, presidio, puerto, cantera y escala de la isla de Cuba á la banda del Norte é igualmente objeto de los enemigos como los dos Reinos; la cual ciudad del Habana había sido reconocida, examinada, y puntualmente demarcado por uno de sus factores, D. Antonio Wénder, en el plano de su puerto y bahía, y de su circuito por espacio de cuatro leguas, que se le cogió en la represalia del año de 1726, y sirvió de mucho á los ingleses el año de 1762. Después de los sucesos de aquella guerra, y cuando ya se trataba del ajuste de la paz en el Congreso de Versalles y de las capitulaciones de sus preliminares, propúsose en la primera de sus condiciones que todas las cosas se habían de poner, para el concierto, en el estado que tenían antes del rompimiento. Así lo practicaron, España con la colonia del Sacramento que había tomado á los portugueses aliados con los ingleses en el Río de la Plata, y la Francia con la isla de Menorca y su famoso puerto de Mahón en el Mediterráneo que había tomado de los ingleses al principio de la guerra; escala de la mayor importancia y comodidad para su comercio de Levante, que después se ha hecho departamento de su Marina en cambio de las de la Martinica y Guadalupe en el archipiélago de las Antillas. Pero los ingleses se apoderaron de la Habana cuando ninguna agresión debía esperarse, puesto que se estaban ya concluyendo los artículos de la paz, y teniendo aquélla por presa legítima y justa, pidieron que en equivalencia se les concedieran las dos Floridas, Meridional

y Septentrional, con todas sus adherencias; es decir, desde el antemural y fuerte castillo de San Agustín, confinante con su Carolina Meridional, que fué rémora de cal y canto que refrenó dos veces en el presente siglo las avenidas de los ingleses, para atacarle y sorprenderle, hasta el Seno Mexicano, que son 280 leguas de distancia Leste-Oeste de la América Septentrional y 1.000 del Sur al Norte desde el puerto del Espíritu Santo al pueblo de Chicoya, donde llegó y falleció el adelantado Hernando de Soto el año de 1542.

Sobre este suceso y de la ocasión de estarse tratando en el Congreso el punto más importante y no menos esencial de poner sobre un pie igualmente ventajoso la negociación de los comercios de los súbditos de las tres potencias de Versalles, Londres y Madrid, escribimos la DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA EN EL PRESENTE XVIII.º SIGLO, con las memorias del glorioso reinado del señor don Felipe V y su continuación en el de S. M. (que Dios guarde); luz á la defensa de sus dominios en las Indias Occidentales; relación al estado de sus comercios; descaecimiento de los de España con los abusos y vicios de las introducciones de los de las naciones extranjeras y particularmente de la de los ingleses, en contravención de los más firmes y solemnes tratados, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la paz y de la guerra; y aviso á la conservación y aumento de los intereses de la Monarquía en la Europa y en la América, como lo expresa la RELACIÓN DE MÉRITOS; la cual dedicamos á S. M., y para que pasase á sus Reales manos pusimos el principal en las del Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Peñas Albas, presidente del Consejo de Indias, el día 8 de abril del año de 1763, con copia duplicada por el mismo Consejo.

AÑO DE 1763.—Este año se concertó, acabó y publicó la paz de Versalles bajo de las condiciones que llevamos

expresadas; con la cual son tres las que se han estipulado en el siglo presente. En la observancia de sus postulados, verificóse el dicho del Rey Carlos II de Inglaterra de que «los ingleses» nunca podían tener paz con los españoles en las Indias; porque debajo de las seguridades de aquellos tratados practicaron siempre más terribles, crueles é intolerables hostilidades que durante las guerras declaradas, como se ha visto y experimentado en todas tres ocasiones. Y así resulta en efecto; pues en la primera del Congreso de Utrech el año de 1714, con la concesión del Asiento de Negros y del Navío de permiso, en cada ocasión de Galeones y Flotas, por espacio de treinta años desbarataron cuatro armadas de Galeones después de la formación del Proyecto del año de 1720 para su restablecimiento: sin contar la del año de 1706, del cargo del Conde de Casa Alegre, que derrotó el Almirante Wáger delante de Cartagena; el de 1708, ni la flota de Nueva España del cargo de D. Manuel de Velasco, en Vigo, el de 1702, porque estas fueron durante la guerra del principio del siglo, y las otras en el tiempo de la paz.

La primera, el año de 1721, al comando del Teniente general de Marina D. Baltasar de Guevara, en que desordenaron la Feria del comercio de España con el del Perú en Portobelo con la concurrencia del Navío de permiso *Real Forge* y exceso de su buque y cargazón de 974 toneladas y $\frac{2}{3}$ por las 650 de la concesión; y una flota de Jamaica compuesta de veintiuna embarcaciones de tratantes de aquella isla y de los de las otras colonias de las demás naciones, al abrigo y sombra de su bandera en los surgideros de Puerto Leones y Bastimentos, á las espaldas del cerro de la vigía de Todo-fierro; celebrando otra Feria más copiosa y abundante que la de Portobelo. Y todo se introdujo en el título de lo permitido, en perjuicio y que-

branto muy considerable de los Galeones, lo cual dió motivo á la imposición de los Guarda-costas para que los cesasen durante las Ferias y en los intermedios de unos Galeones á otros, gravándose el comercio en la contribución de un cuatro por ciento para su mantención, y evitar los daños experimentados en aquella primera Armada.

La segunda, el año de 1723, al comando del Teniente general Marqués D. Carlos Grillo, del orden del Toisón, que con la providencia de los Guarda-costas y empeño de impedirles el uso y ejercicio de su comisión y continuar los mismos daños y perjuicios que en la antecedente, hicieron la expedición de la fuerte escuadra de once navíos de guerra, al comando de los Almirantes Hosier y Hospson; que lo primero que obraron fué pedir la salida del Navío de su permisión, en que no se les había puesto impedimento ni se le impuso en su entrega y partida, y después se mantuvo haciendo sombra á una sucesiva y continuada Feria de tratantes de sus colonias y de los de las demás naciones extranjeras; teniendo siempre bloqueados á los Galeones en Portobelo, y después á éstos y á los Guarda-costas en Cartagena por espacio de cinco años hasta el de 1729 que se quitó aquel estorbo y volvieron á España, y de sus comerciantes muertos muchos y todos perdidos y arruinados con los males de tan larga, forzada y costosa detención.

La tercera el año de 1730 al cargo del Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, en que con la misma prontitud que en las dos ocasiones antecedentes, concurrió el mismo Navío *Real Forge* y con el incidente de no haber bajado el comercio del Perú en la Armada del Sur, con caudales equivalentes á la Feria de los Galeones y del Navío, tomaron los factores el arbitrio de anticipar las ventas, bajando un diez por ciento á los precios en que habían vendido las mercaderías en las dos ferias antecedentes, con la seguri-

dad de que, aunque los bajasen mucho más, siempre era cierta y crecida la ganancia, por la ventaja de llevarlas de sus fábricas libres de los gravámenes de registros, contribuciones, derechos, costas y gastos; logrando por este medio que antes de concertarse entre los dos comercios los precios generales de las cuatro especies que habían de ser comunes en la Feria, tenían evacuada la cargazón del navío y atraída á las factorías de Portobelo y Panamá, la mayor parte de los caudales destinados á empleo, y también los particulares consignados á remisiones para estos Reinos, con conocidos ahorros en las conducciones y considerable defraudación de los derechos de S. M. No habiendo quedado residuo con que poder celebrar la Feria de aquella Armada, se vió precisado el Comandante, por no hacer mayor impensa á S. M. en la manutención de los navíos de guerra de su comando, volverse con ellos á España, dejando estancados á los marchantes de particulares en los puertos de Tierra-Firme, y con ellos á todos los interesados en las cargazones de sus registros, con el único resguardo y consuelo en tan fatal constitución, de dos Guarda-costas al comando del capitán de navío D. Gabriel de Mendinueta para lo que se les pudiese ofrecer. Con este auxilio siguieron unos viaje al Perú en la Armada del Sur, y otros se volvieron á Cartagena, y por el río grande de la Magdalena subieron á las provincias del Nuevo Reino de San Fe, Popayán y Quito, de los cuales fallecieron muchos, y de los que sobrevivieron muy pocos, y otros se quedaron repartidos en varios lugares, de quienes no pudieron sus interesados en mucho tiempo recoger alguna pequeña parte de sus principales.

Y la cuarta y última, de los registros particulares agregados á la conducta, convoy, conserva de los Guarda-costas del comando del Teniente general D. Blas de Lezo el

año de 1736, con los cuales pretendieron que se incluyese el Navío de la permisión, como si fuese ocasión de formales Galeones. Con este motivo y el de estar tan próximo á cumplirse el término de los treinta años de las condiciones del tratado de la paz, y sacar en cualquier concierto el partido de su prorrogación, tomaron por pretexto la Convención del Pardo, y el alcance de las 95.000 libras esterlinas de las presas que habían hecho los Guarda-costas de S. M. en las de Tierra-Firme, para actuar el rompimiento; empezándole antes de su declaración, por la invasión de Portobelo, y armamentos de las dos escuadras de los Almirantes Haddock y Ogle con el designio de sorprender los azogues de Nueva España; y después el asedio de Cartagena y el bloqueo de aquel puerto, en que se perdieron los navíos de guerra Guarda-costas de S. M. y los registros de los particulares, que con estos acaecimientos, y la demora de doce años, desde el de 1737 hasta el de 1749, tuvieron más trágica experiencia que los antecedentes del año de 1730, porque éstas quedaron destruidas y arruinadas de una vez, así sus dueños como los interesados. El fin de este proceder de los ingleses no era otro que seguir constantemente el antiguo empeño de que no haya en el comercio español con las Indias flotas para los puertos de la Nueva España, y Galeones para los de Tierra-Firme, como lo han hecho conocer las experiencias antecedentes dirigidas á este intento y últimamente la destrucción de las cuatro Armadas que se despacharon desde el año de 1721 hasta el de 1737; causando en los comercios de España y de las Indias las pérdidas y ruinas que fueron notorias en toda la Europa, y la defraudación de 224 millones de pesos de los intereses Reales y comunes de la Monarquía en el discurso de veintiseis años que corrieron los abusos, vicios y defectos en la práctica de aquel tratado, como lo he-

mos hecho demostrable en nuestros AVISOS HISTÓRICOS, principal y duplicado, en los años de 1740. Con estos ejemplares se conoció palpablemente no haber sido tan crueles y sensibles las operaciones de la primera guerra de los catorce años del principio del siglo, como los experimentados después bajo de las seguridades de la paz de Utrech, con la práctica de la mala fe de los ingleses en la observancia de sus condiciones y el concepto que antes explicó Mr. Charret, en el Parlamento, sobre el asunto de aquella guerra, y *Discurso de los intereses mal entendidos de Inglaterra en su declaración contra España*, traducido é impreso en Mexico el año de 1728 por un jesuita, Juan de Urtasuro, á impulso del Virrey de Nueva España D. Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte, de cuya edición tenemos ejemplar que nos remitió á Quito el Ministro D. José Patiño el de 1729, en que consta que aquel parlamentario hizo presente: «*que no ignoraban los españoles los esfuerzos secretos, que así ellos como los holandeses, habían hecho siempre en nuestras cortes para que no hubiese con frecuencia Flotas y Galeones, y poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en nuestras Indias.*» Confesión de partes que no necesita de más prueba para calificar las intenciones de su Nación.

La segunda guerra que fué consecuencia de la muerte del Sr. D. Felipe V y de la sucesión del Sr. D. Fernando VI, se concluyó, concertó y publicó el año de 1748 en el Congreso de Aquisgrán, con la influencia y propensión natural de aquel Monarca, que á la tranquilidad de sus Reinos y conveniencias de sus vasallos, puso toda la atención de su gobierno, en el fomento de las fábricas y manufacturas de los efectos que eran producciones de las tierras de sus Estados y en los aumentos de la marina y del comercio; logrando en su tiempo el usufructo de la providencia de

su agosto padre, del año de 1728, en la baja del precio de los azogues y del quinto al *décimo* en el beneficio de los metales del oro y de la plata en las Indias, porque con estos ahorros se facilitaron las minas para poder trabajarlas y costear sus labores y que se habilitasen las que antes estaban abandonadas y desiertas porque no rendían producto para ello. Creció tanto, con esto, la prósperidad y la abundancia, que reguladas las entradas de caudales en España en los catorce años del reinado de S. M., según las noticias que dieron al público las GACETAS de aquel tiempo, importaron 114 millones de pesos, sin embargo de haber estado abolidos los expedientes de las armadas de Galeones para los Reinos del Perú y los de Tierra-Firme y Chile, y retardados los de las Flotas para la Nueva España; continuándose para los primeros las licencias de los registros sueltos á individuos particulares en el tiempo de la paz como en el de la guerra, y á su sombra, bajo de las seguridades de aquel tratado, el mayor desorden en las introducciones del trato ilícito por las costas y puertos extravíados del comercio público, así en los de Buenos Aires y provincias del Río de la Plata como en los de Tierra-Firme, por la banda del Norte. Se abusó entonces de la benignidad de aquel Príncipe y de su pacífica condición con tanto exceso, que no haciendo cómputo por la fertilidad de las provincias, ni de las extracciones del comercio extranjero, sino sólo por el tanteo y resumen de los ingleses, del importe y valor de sus contrabandos en nuestras costas, hecho en Kingston de Jamaica el año de 1746, se reguló que valía, después del tratado de Utrech en el reinado de S. M., ocho millones de pesos en cada un año, que en los catorce hacían 92 de fraude y extracción, y continuadas sus hostilidades mayores daños que durante la guerra, con el vicio de sus introducciones y más desenfrenada libertad que

nunca en detrimento y daño de los comercios de España y de las Indias, y de los intereses Reales y comunes de la Monarquía, bajo de las cauciones y seguridades de la paz de Aquisgrán como en la de Utrech.

En la tercera y última guerra, concluída en el Congreso de Versalles el año de 1763, en que no ha habido Galeones que estorbar, ni necesidad de poner esfuerzos ni arbitrios para impedir su negociación, como en las cuatro armadas de que llevamos hecha mención en esta partida, ni aprovecharse de la fertilidad de las minas y productos de los frutos de Indias, ni adelantar las introducciones del contrabando con mayor facilidad y abundancia, como dijo Mr. Charret en el Parlamento con la ocasión de la suspensión de Galeones y continuación de los registros sueltos en los tiempos de la paz como en los de la guerra; no teniendo con esta franqueza y libertad bastante campo en que ejercitar el odio contra los españoles y la ambición sobre los intereses de la Corona, suscitaron el detestable proyecto del difidente español del año de 1710, malogrado y deshecho en los de 1712 y 1740. Empeñáronse en realizar tal proyecto y seguirle por la dirección del capítulo del Dr. Wálter, y por las instrucciones de los prisioneros del navío el *Wáger* de la escuadra de Anson, que naufragó en las costas de Chile, y demoraron en aquel Reino libremente por espacio de cuatro años; instruyéndose de las noticias que podían adquirir conducentes á su primer intento, y practicar después las operaciones de su ejecución, bajo de las confianzas y seguridades de este último y tercer tratado, con la ilegalidad, dolo y mala fe en la observancia de sus capítulos, como en los dos antecedentes de Utrech y de Anquisgrán, según lo llevamos expresado y lo confirman los hechos posteriores de los años que se han seguido hasta el presente.

AÑO DE 1764.—Aun no se había concluído y separado de Versalles el Congreso de los plenipotenciarios de las tres cortes, cuando ya se trataba en la de Londres de la nueva guerra que había de hacer á España, en contravención de las seguridades de este último tratado. En efecto; al mismo tiempo que éste se concluía, «estaban trabajando los ingleses en aforrar con planchas de cobre el navío de guerra el *Delfín* y la chalupa el *Tamen*, que debían partir juntas, ignorándose su verdadero destino, porque unos decían que á las Indias Orientales, y que el capitán Biron, que montaba el *Delfín*, tomaría el mando de los navíos del Rey que estuviesen en aquella parte del mundo en calidad de jefe de escuadra y comandante en jefe, y otros eran de opinión que estos dos bajeles irían á la América Septentrional, conduciendo á su bordo muchos artistas de todas clases, encargados de reconocer y levantar planos de las costas, golfos, cabos y ríos, y generalmente de todo cuanto pudiese servir al conocimiento de aquellas dilatadas regiones y su navegación.»

Semejante noticia la comunicó al público á la letra y en la conformidad que va notada la GACETA DE HOLANDA en el capítulo de Londres, con fecha de 15 de mayo de este año, y en la misma forma la trasuntó la de Madrid el día 5 de junio. Llamó mucho la atención la ambigüedad de su determinado destino, la extraña novedad en la marina de llevar los dos bajeles aforrados de planchas de cobre, el conducir artífices matemáticos de todas clases para observaciones, cálculos, mensuras y demarcaciones, y levantar planos geográficos de lo que notasen que podía servir al conocimiento de las costas y de los mares de su navegación, y que fuera todo á la conducta del capitán Biron, en calidad de Jefe de escuadra y comandante en jefe de los dos bajeles y de otros cualesquiera del Rey que se hallasen en

aquellos parajes; siendo este cabo el primer teniente y uno de los cuatro oficiales del navío el *Wáger*, de la escuadra del Almirante Anson, que se perdió en las costas de Chile el año de 1740 é hicieron en aquel Reino la larga demora que podían desear para instruirse de todo lo que quisiesen indagar y saber en lo concerniente á sus comisiones, como lo dejamos expresado en la partida del año de 1745. Tales circunstancias y la máxima del secreto, nos impusieron en la bien fundada presunción de que el apresto y expedición de este armamento era otra repetida y triplicada práctica del proyecto del año de 1710; dirigida por las reglas é instrucciones del Almirante Anson, y de su capellán el doctor Wálter en el capítulo nono de su viaje á la mar del Sur, como lo verificaron después las públicas noticias de sus operaciones en el breve tiempo de su ida y vuelta á Londres, según lo revocan á la memoria las partidas de los años que se siguen.

AÑO DE 1766.—Hizo también notorio al público la GACETA DE HOLANDA en el capítulo de Londres con fecha de 27 de junio de este año, y del mismo trasladó la nuestra el martes 22 de julio del mismo diciendo uniformemente: «Que era seguro que el jefe de escuadra Biron no tardaría en volver á embarcarse para hacer segundo viaje á la mar del Sur con la idea de intentar nuevos descubrimientos, y que llevaría en su compañía muchos hábiles matemáticos y dibujantes á costa del Gobierno.» Al mes siguiente de julio, con fecha del 13 (que también trasuntó la nuestra en la de 6 de agosto) añadió, «Que los señores del Almirantazgo habían nombrado al Sr. Jacques Vallaçe para montar el navío de guerra *El Delfín*, que se haría luego á la vela para la mar del Sur con la escuadra del capitán Biron, y que este bajel no se había servido de sus bombas más que dos veces en todo el tiempo de su viaje; cuya ventaja de-

bía atribuirse á las planchas de cobre de que estaba aforado, y que para el nuevo viaje que iba á hacer á la mar del Sur se le aumentarían la tripulación y las provisiones, á fin de facilitar sus descubrimientos en la mar del Sur, y llevaría la máquina necesaria para hacer potable el agua del mar por el medio de la destilación.»

AÑO DE 1767.—Dió otra confirmación á nuestras sospechas, la noticia que participó al público el capítulo de Londres en la GACETA DE HOLANDA del 22 de mayo, trasuntado en la de Madrid el día 16 de junio, de que «el navío nombrado el *Príncipe Federico* había vuelto de la América Meridional y quedaba en las Dunas, trayendo á su bordo de las costas de los Patagones tres mujeres y un muchacho de estaturas agigantadas.»

AÑO DE 1768.—Quitó toda duda á la certidumbre del armamento de la escuadra y de su destino á la América Meridional el año de 1766, la posterior noticia publicada en nuestra GACETA el día 12 de julio, con inserción del capítulo de Londres en la de Holanda de 18 de junio, contestando ambas en que: «Los dos navíos que habían hecho el viaje á la mar del Sur juntamente con el navío de guerra *El Delfín*, habían vuelto de las costas de los Patagones é isla de Fakland, y llegado á Porsmouth, y que inmediatamente remitieron sus observaciones al Almirantazgo.» Mandó éste que se diesen al público con los planos de sus nuevos descubrimientos; pero se suspendió, porque habiendo llegado antes á la corte el Jefe de escuadra y comandante Biron, parece que representó que no era conveniente hasta que estuviesen actuadas y adelantadas las disposiciones que había dejado ordenadas para la seguridad de los establecimientos, y se aplazó por entonces la orden de la impresión, como lo hicieron también constante las GACETAS de ambas cortes.

Mas, ya fuese que antes de acabarse el año hubiera tenido aviso de estar cumplida ó para finalizarse la ejecución de las providencias que había dejado encargadas á la propartida á sus subalternos, ó que para complacer al Almirantazgo en que se diese al público (que lo deseaba con impaciencia) tuviese por bastante cualquier reparo que hiciera en la relación y diario de este segundo viaje, «le describió y dió á la estampa con la precaución de omitir las graduaciones y situaciones de unas islas que supone nuevamente descubiertas y muy útiles á los navegantes, arreglándose á las ordenes del Gobierno, que se dirigían á que los enemigos de la Patria no se provechasen de sus descubrimientos hasta estar asegurados de que sus compatriotas estuviesen en la posesión de aquellas islas y dejando los números en blanco para que las personas que tuviesen ejemplares pudieran añadir de pluma en sus huecos las cifras de las longitudes y latitudes.» Del discurso, con esta nota en idioma inglés, se hicieron en muy breve tiempo dos copiosas ediciones en Londres, donde tuvo el mayor aplauso y celebridad por todas las circunstancias del asunto, y también en Holanda, de donde se dijo que se había traducido á la lengua francesa; pero tan llena de errores como lo dió á conocer otra que en lengua española se publicó en Madrid al año siguiente trasuntada de su original.

AÑO DE 1769.—El Dr. D. Casimiro de Ortega, de la Sociedad Botánica de Florencia y de la Real Academia Médica de Madrid, dió á luz, ilustrada con las láminas correspondientes, la relación del viaje del comandante Biron alrededor del Mundo, hecho de orden del Almirantazgo de Inglaterra, traducida de la lengua inglesa á la española, con notas sobre varios puntos de Geografía, Física, Historia natural y Comercio, puntual traducción del original sin los yerros y equivocaciones de la holandesa, con el ró-

tulo de edición de París, y no menos útil é importante para el caso presente que la que hizo en Mexico el jesuita español á impulso del Virrey de la Nueva España el año de 1728, de la relación que presentó en el Parlamento Mr. Charret con el título de INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS EN LA DECLARACIÓN CONTRA ESPAÑA DE LA PRIMERA GUERRA DEL PRINCIPIO DEL SIGLO. La de D. Casimiro de Ortega se ilustró con un nuevo mapa del Estrecho de Magallanes, delineado por el geógrafo D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, sujeto hábil, bien conocido, pensionista de S. M. y académico de la Real de San Fernando, dedicado al Ilmo. Sr. Fiscal del Consejo y Cámara de Castilla D. Pedro Rodríguez Campomanes; presentando la novedad, de que habiendo visto y cotejado nosotros muchos antiguos y modernos, ninguno de aquellos concuerda uno con otro, y éste comprende á varios que asientan particularmente, por ciencia de vista y reconocimiento, lo que vieron, notaron y demarcaron, para poder tenerle por el más completo.

Aunque el objeto de aquel estrecho y de los de Maire y Browsers no son más que accesorios de nuestro asunto, porque el principal es sobre el descubrimiento de las nuevas islas que refiere la nota del inglés, con todo, la inteligencia en que nos hallamos de este negocio y de sus principios desde el año de 1711, nos ha vuelto á poner la pluma en la mano para formar el discurso de esta parte de *Registro Hidrográfico*, en que traemos á la memoria los descubrimientos y posesiones de los españoles en sus Indias y los proyectos y operaciones de la envidia, emulación y codicia de los ingleses, para alterar la tranquilidad, extender fraudulentamente sus comercios, y extraer á su reino todas las riquezas de aquel Nuevo Mundo, con quebranto y ofensa notoria de los derechos de la monarquía de España,